



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 022 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

18 FEB. 2008

Callao,

18 FEB 2008

VISTOS:

La Carta OEI - 028/2008 de fecha 07 de enero de 2008, presentada por la Organización de Estados Iberoamericanos, los Informes N°009-2008-GRC/GRI-OC-TAP, N°002-2008-GRC/GRI-OC-GGC y N°009-2008-GRC/GRI-OC-JMM de fecha 24 de enero de 2008, emitido por los profesionales de la Oficina de Construcción, Informe N°061-2008-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 28 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, Informe N°35-2008-GRC/GRI de fecha 30 de enero de 2008, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N°199-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OEI - 028/2008 de fecha 07 de enero de 2008, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, comunica que la convocatoria a Licitación, por invitación, del Saldo de Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N°122 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO**, por un valor referencial de S/.813,773.09 nuevos soles, fue suspendida por la falta de presentación de ofertas por parte de las empresas invitadas, debido a que el valor referencial resultaba insuficiente para atender la totalidad de las exigencias establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante los Informes N°009-2008-GRC/GRI-OC-TAP, N°002-2008-GRC/GRI-OC-GGC y N°009-2008-GRC/GRI-OC-JMM de fecha 24 de enero de 2008, los profesionales de la Oficina de Construcción manifiestan que se ha efectuado la modificación y actualización del Valor Referencial, por lo que solicitan la respectiva cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N°061-2008-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 28 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción muestra su conformidad y solicita que se apruebe la actualización del valor referencial del Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N°122 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO**;

Que, mediante Informe N°35-2008-GRC/GRI de fecha 30 de enero de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita autorización para continuar con el trámite de otorgamiento de cobertura presupuestal, que permita reiniciar el proceso de convocatoria para la ejecución del Saldo de Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N°122 PACHACUTEC - VENTANILLA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.898,625.13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y



18 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES), teniendo un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N°199-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que el Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N°122 PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO**, fue incorporado en los Saldos de Balance del año 2007, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°013-2008 de fecha 21 de enero de 2008, por la suma de S/813,774.00 Nuevos Soles; sin embargo, resultó que el monto era inferior al solicitado, por lo que fue necesario efectuar una segunda incorporación de Saldo de Balance del año 2007, por el importe de S/84,852.00 Nuevos Soles;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N°122 PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO**, por la suma ascendente a S/898,625.13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES), con los precios modificados y actualizados a noviembre de 2007, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo un proceso de Adjudicación Directa Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto que se contrae la presente resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Incorporación de Saldos de Balance del año 2007

| PLIEGO | Cadena Institucional | | | | Cadena Funcional Programática | | | | | Cadena de Gasto | | | | MONTO S/. |
|--------|----------------------|----|-----|------|-------------------------------|----------|-------|-----|----|-----------------|----|----|-----|-----------|
| | U.E | FU | PRO | SPRO | PROY | COMP | META | CIS | GG | GCG | MA | EG | RUB | |
| 464 | 001 | 16 | 061 | 0174 | 2.018462 | 2.004547 | 00001 | 001 | 6 | 5 | 11 | 50 | 18 | 787,639 |
| 464 | 001 | 09 | 061 | 0174 | 2.018462 | 2.004547 | 00001 | 001 | 6 | 5 | 11 | 51 | 18 | 26,134 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | 813,774 |

Nemo: 099

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

022

18 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Segunda Incorporación de Saldo de Balance del año 2007

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

| PLIEGO | U.E | FU | PRO | SPRO | PROY | COMP | META | CIS | GG | GGG | MA | EG | RUB | MONTO S/. |
|--------|-----|----|-----|------|----------|----------|-------|-----|----|--------------|----|----|-----|---------------|
| 464 | 001 | 09 | 061 | 0174 | 2.018462 | 2.004547 | 00001 | 001 | 6 | 5 | 11 | 50 | 18 | 80,446 |
| 464 | 001 | 09 | 061 | 0174 | 2.018462 | 2.004547 | 00001 | 001 | 6 | 5 | 11 | 51 | 18 | 4,406 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | | | | 84,852 |

Nemo: 099

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, para la prosecución de proceso correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA